



Gobierno de  
**México**

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

**Salud**  
Secretaría de Salud

**CIFRHS**  
Comisión Interinstitucional  
para la Formación de Recursos  
Humanos para la Salud

# GUÍA PARA EVALUAR LOS CRITERIOS ESENCIALES DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN QUIROPRÁCTICA

Acuerdo COEVA/004/LXXXVI/2022



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

## **GUÍA PARA EVALUAR LOS CRITERIOS ESENCIALES DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APPLICABLE A LA LICENCIATURA EN QUIROPRÁCTICA**

2<sup>a</sup> edición, 2024

D.R. Secretaría de Salud

Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba

Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

Méjico. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

Sugerencia de cita:

Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicables a la Licenciatura en Quiropráctica. Acuerdo COEVA/004/LXXXVI/2022. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en [http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/planes-programas/criterios\\_esenciales.html](http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/planes-programas/criterios_esenciales.html) [Consulta dd/mm/año].

## PRESENTACIÓN

De acuerdo con la OMS<sup>1</sup>, se tiene como reto alcanzar la Cobertura Universal a la Salud con atención de calidad e integral, así como promover Sistemas de Salud resilientes. En ese sentido, la formación de profesionales de la salud debe planificarse en relación a las necesidades presentes y futuras de los sistemas de salud, de tal forma que sean suficientes, bien distribuidos con competencias técnico-científicas, sociales y éticas, y que además puedan conformar equipos interprofesionales para dar respuesta a situaciones emergentes. Para ello es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instancias de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo, de calidad, centrado en la Atención Primaria a la Salud, y bajo un enfoque de género, inclusivo y de derechos humanos, que además promueva la protección física y mental de los RHS.

Conforme a la 3ra Conferencia Mundial de Educación Superior (UNESCO 2022)<sup>2</sup>, ante la creciente complejidad, incertidumbre y precariedad derivada de los retos sociales y medioambientales que impactan a la sociedad, la educación superior debe preparar a los futuros profesionistas para su rol en la sociedad del mañana enfocada en el bien común; la educación y el aprendizaje deben ser re-imaginados más allá de los objetivos del desarrollo sostenible 2030, con la inclusión en el currículo educativo de competencias para el trabajo en equipo, la interdisciplina y la ética profesional.

Asimismo, promueve la diversificación y flexibilidad de los planes de estudio, a través de la ampliación del uso de las TIC y la inteligencia artificial para mejorar el aprendizaje y la colaboración, por lo que la regulación en nuevas modalidades educativas se torna fundamental para garantizar la adquisición de habilidades y destrezas de los recursos humanos para la salud.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la salud (CIFRHS), coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura, fortalecimiento, desarrollo y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud y con ello, garantizar profesionales competentes además de la seguridad de los pacientes y usuarios. Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de revisión de los Planes y Programas de Estudio de carreras dentro de los diversos campos de la salud como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del Acuerdo Secretarial 17/11/17, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud que contempla 9 Criterios Esenciales como requisitos para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio, a continuación expuestos:

- |   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| 1 | Campo disciplinar                                       | 6 | Acervo bibliohemerográfico básico y complementa                         |
| 2 | Perfil profesional                                      | 7 | Perfil del docente  |
| 3 | Campo clínico /Escenarios de práctica <sup>3</sup>      | 8 | Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales |
| 4 | Perfil de ingreso                                       | 9 | Sistema de evaluación   |
| 5 | Estructura curricular y programas de estudio y práctica |   |   |

Los 9 Criterios Esenciales

Estos 9 Criterios Esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos/escenarios de práctica, perfil del docente y de la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

El presente instrumento tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión, análisis y dictaminación de la pertinencia y oportunidad de oferta laboral para las opciones educativas de nivel Licenciatura del área de la Quiropráctica.

Esperamos que esta guía favorezca la calidad en la formación de este recurso y con ello la calidad de la atención y vida de las personas y coadyuve en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de este Recurso Humano para la Salud.

<sup>1</sup>Organización Mundial de la Salud. (2023). Política sobre el personal de salud 2030: fortalecimiento de los recursos humanos para la salud a fin de lograr sistemas de salud resilientes. <https://www.paho.org/es/noticias/29-6-2023-comite-ejecutivo-ops-aprueba-propuesta-politica-sobre-personal-salud-2030>

<sup>2</sup>UNESCO (18-20 de mayo de 2022). Conferencia Mundial de Educación Superior WHEC2022. Reinventando la Educación Superior para un Futuro Sostenible <https://en.unesco.org/sites/default/files/whec2022-concept-note-es.pdf>

<sup>3</sup>Además de Campos Clínicos, los espacios para las actividades prácticas fuera de la Institución Educativa se realizarán dentro de otros espacios propios para la práctica de la disciplina y de APS, por lo que el Criterio 3 Campo Clínico incluye Escenarios de Práctica.

## INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

La Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicables a la Licenciatura en Quiropráctica, está conformada por los 9 criterios de evaluación enlistados anteriormente que se evalúan hasta por **140** ítems, los cuales deben llenarse a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: **Sí** y **No** cuyos valores son de 1 y 0 respectivamente. La suma total de las respuestas **Sí** determinarán la opinión que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

- A.** Leer, revisar y evaluar la propuesta del plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio “Presenta el Criterio” con las siguientes opciones de respuestas:

Sí= 1	Cuando el plan y programas de estudios cumpla con lo establecido en el ítem.
	Cuando no se presenta lo que demanda el ítem, está incompleto o resulta confuso.
NO= 0	Para explicar la elección de su respuesta, deberá indicar en el espacio de “Observaciones” a un costado de cada ítem, tanto la falla del mismo, como una pequeña retroalimentación para promover su mejora.

- B.** Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.
- C.** Si el plan y programas presenta una biblioteca virtual se agregará el puntaje correspondiente.
- D.** Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, si no se cumple dicho porcentaje, el plan y programas no podrá obtener una Opinión Técnico Académica Favorable.
- E.** Finalmente, el examinador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:
- ⇒ Será **Favorable** cuando se obtengan **132** puntos o más, siempre y cuando **se cubra el porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.
- ⇒ Será **No Favorable** cuando no se obtengan los puntajes mínimos y/o en los supuestos donde **no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.
- ⇒ La guía se deberá rubricar en todas sus hojas y firmar señalando los datos del evaluador.
- F.** El evaluador deberá indicar lo solicitado en el apartado de “Datos generales del plan y programas de estudio”, así como firmar y rubricar la Guía en todas sus hojas.

NOTA: Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, se sugiere que los evaluadores cuenten con la Licenciatura en Quiropráctica, con experiencia mínima de dos años en la disciplina, experiencia comprobable en educación o actividades de diseño y con experiencia en evaluación curricular.

## DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

**Folio-DG:**

**Expediente DES:**

**Expediente CIFRHS:**

Entidad Federativa

Nombre de la institución educativa

Dirección

Teléfono con clave lada

Correo electrónico

Nombre del plan y programas de estudio

Modalidad educativa

Escolarizada       N/A\* Mixta       N/A\* No escolarizada      \*Conlleva OTA No Favorable

Tipo de Programa

Asignaturas       Modular       Competencias

El plan y programas de estudio se estructura en:

Años       Semestres       Cuatrimestres       Otro      Especificar:

Total de horas y créditos:      Teoría       Práctica       Créditos académicos

Matrícula proyectada a 5 años:  (Indicar en el recuadro No. de estudiantes)

Número de estudiantes aceptados en campos clínicos por generación:

El plan y programas de estudio fue remitido por:

SEP Federal       SEP Estatal       CEIFRHCHIS       Otro      Especificar: \_\_\_\_\_

Fecha de recepción del plan de estudios

DÍA	MES	AÑO

Fecha de evaluación

DÍA	MES	AÑO

Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores

NOMBRE	PROFESIÓN	CÉDULA PROFESIONAL	FIRMA

**OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA:**

**FAVORABLE**

**NO FAVORABLE**

## 1. CAMPO DISCIPLINAR

Elementos del Criterio a Evaluar	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
<b>Cuerpo de conocimiento</b>			
<b>1.1</b> Presenta la sustentación teórico-científica, y vigente de la quiropráctica.			
<b>1.2</b> El plan de estudios establece el objeto de estudio de la quiropráctica.			
<b>1.3</b> Presenta antecedentes históricos de la quiropráctica.			
<b>1.4</b> Considera los aspectos bioéticos que regulan la práctica de la quiropráctica.			
<b>1.5</b> Se basa en la normatividad vigente relacionada con la disciplina.			
<b>1.6</b> Retoma publicaciones de OMS, OPS y referentes de consejos, asociaciones, sociedades, colegios, nacionales e internacionales reconocidos por la quiropráctica vigentes.			
<b>Justificación de la apertura de la propuesta educativa</b>			
<b>1.7</b> Se basa en un análisis epidemiológico relacionado con la disciplina a nivel nacional, regional y local, vigente a los últimos cinco años.			
<b>1.8</b> Se sustenta en un análisis sobre las condiciones y determinantes de salud de la población desde un enfoque de género e inclusivo que de sustento al impacto y alcance del proyecto educativo, en términos de equidad y justicia social.			
<b>1.9</b> Se muestran indicadores vigentes del mercado laboral donde se insertará el futuro profesional.			
<b>1.10</b> La institución educativa indica la matrícula proyectada.			
<b>1.11</b> La matrícula proyectada corresponde a la oferta educativa existente en la Entidad Federativa relativa a la Licenciatura, así como al número de estudiantes aceptados en los campos clínicos y escenarios de práctica con carta de intención o convenio.			

Elementos del Criterio a Evaluar	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
<b>Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina descritas a lo largo de la propuesta educativa.</b>			
1.12	Describe, según la asignatura, los métodos epidemiológico, clínico, científico y un enfoque humanista e inclusivo.		
1.13	Describe, según la asignatura, los métodos y técnicas de entrevista, diagnósticas, terapéuticas y las que apliquen en la quiropráctica.		
1.14	Describe, según la asignatura, los procedimientos propios de la quiropráctica.		
1.15	Describe, según la asignatura, nuevas tecnologías diagnóstico-terapéuticas propias y científicas de la quiropráctica.		
<b>Escenarios debidamente equipados con la tecnología aplicada a la disciplina, descritos según asignaturas, programas de práctica o dentro de las sedes con convenio.</b>			
1.16	Describe los servicios de salud públicos y privados de intervención profesional acorde a la quiropráctica.		
<b>Este criterio se debe cumplir al 100%. (Deben contar con 16 puntos de 16 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		____/16	
<b>Observaciones generales a este criterio:</b>			

## 2. PERFIL PROFESIONAL

El Licenciado en Quiropráctica es el profesional que evalúa, diagnostica, atiende y corrige las alteraciones biomecánicas del sistema neuro-músculo-esquelético de las personas, para lograr un equilibrio estructural y funcional que incida de manera integral en su salud para alcanzar un estado de homeostasis, comprendiendo las necesidades individuales y biopsicosociales del paciente.

Elementos del Criterio a Evaluar	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
<b>Conocimientos, procesos, modelos y teorías con fundamento teórico-científico</b>			
2.1	Identifica los principios y fundamentos teóricos filosóficos y científicos que rigen el ejercicio de la quiropráctica.		
2.2	Identifica los antecedentes históricos de la Quiropráctica.		
2.3	Comprende los conocimientos de las ciencias biológicas.		
2.4	Comprende los conocimientos y principios de las ciencias clínicas.		
2.5	Comprende y analiza la biomecánica, la postura normal y anormal y fisiopatológica del sistema neuro-músculo esquelético y su relación con otras estructuras anatómicas.		
2.6	Comprende la evaluación neurológica (a través del análisis de baterías y pruebas neurológicas).		
2.7	Conoce las bases farmacológicas (farmacocinética y farmacodinámica), que pudieran influir en el tratamiento quiropráctico.		
<b>Habilidades y destrezas</b>			
2.8	Identifica a los pacientes que reúnan las condiciones necesarias para recibir tratamiento quiropráctico.		
2.9	Establece un diagnóstico con enfoque quiropráctico, realizando una exploración física, ortopédica, biomecánica, neurológica y quiropráctica e interpretando estudios de laboratorio, gabinete e imagenología.		
2.10	Realiza un diagnóstico diferencial para derivarlo a otros profesionales de la salud.		

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
<b>2.11</b>	Aplica tratamiento según las técnicas quiroprácticas manipulativas o asistidas por instrumentos mecánicos propios de la quiropráctica y terapéuticas de ajuste y movilización de los segmentos axiales, apendiculares y de tejidos blandos, de acuerdo con el diagnóstico y pronóstico establecido.			
<b>2.12</b>	Coadyuva en el tratamiento rehabilitatorio neuro-musculo-esquelético del paciente, de acuerdo con el diagnóstico clínico y pronóstico quiropráctico establecido.			
<b>2.13</b>	Identifica cuadros de emergencia y urgencia para referir al grupo de profesionales de la salud correspondiente.			
<b>Ética profesional</b>				
<b>2.14</b>	Identifica y aplica las bases éticas y deontológicas de la Quiropráctica y las legislaciones que les rigen como prestadores de servicios de salud, orientado a fomentar los valores que identifican a la profesión.			
<b>Atención primaria a la salud</b>				
<b>2.15</b>	Realiza acciones de evaluación, prevención, promoción, fortalecimiento y mantenimiento de la función neuromusculoesquelética y biomecánica, orientadas a promover hábitos de vida saludables individuales y colectivos, desde los aportes del modelo quiropráctico.			
<b>2.16</b>	Reconoce los aspectos biopsicosociales e interculturales para la atención del paciente.			
<b>Trabajo en equipos de salud y multi e interdisciplinarios</b>				
<b>2.17</b>	Colabora en equipos de salud multi e interdisciplinarios.			
<b>Investigación</b>				
<b>2.18</b>	Presenta competencias de investigación, encaminadas al desarrollo del pensamiento crítico y a la toma de decisiones con base en evidencia.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
<b>2.19</b>	Comprende y maneja literatura especializada de su área en español e inglés.			
<b>Competencias transversales</b>				
<b>2.20</b>	Aplica herramientas didácticas que le permiten comunicarse de manera efectiva de forma oral y escrita, para capacitar o difundir conocimientos de la disciplina.			
<b>2.21</b>	Capacidad de análisis, síntesis, e interpretación de la información.			
<b>2.22</b>	Es competente para la productividad y empleabilidad en el desarrollo de sus actividades profesionales.			
<b>2.23</b>	Presenta competencias que le permitan ejercer su profesión de manera autónoma.			
<b>2.24</b>	Es competente para el manejo de procesos y gestión en salud.			
<b>Autocuidado de la salud del Profesional</b>				
<b>2.25</b>	Presenta competencias enfocadas al autocuidado de la salud personal (medidas de protección profesional, detección oportuna de factores de riesgo emocional y la necesidad de atenderlos, hábitos de vida saludables, manejo de emociones y estrés).			
<b>Congruencia del perfil profesional</b>				
<b>2.26</b>	Congruente con el campo disciplinario.			
<b>2.27</b>	Congruente con el marco normativo de la profesión.			
<b>2.28</b>	Congruente con el perfil epidemiológico y el diagnóstico de salud de la población regional y nacional			
<b>2.29</b>	Acorde con el análisis las condiciones y determinantes de salud de la población a nivel local, regional y nacional.			
<b>2.30</b>	Es coherente con el objetivo del plan de estudios.			

Elementos del Criterio a Evaluar	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
2.31 Coherente con los programas de estudio.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 31 puntos de 31 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)	____/31		
<b>Observaciones generales a este criterio:</b>			

### 3. CAMPO CLÍNICO

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
<b>Programas de práctica clínica, campos clínicos o escenarios de práctica y servicio social</b>				
<b>3.1</b>	Presenta los programas específicos de práctica, según la asignatura, y para cada uno de los campos clínicos o escenarios de práctica con carta de intención o convenio.			
<b>3.2</b>	Las actividades prácticas preparan a los y las estudiantes para el ejercicio profesional, en los diversos campos de aplicación de la disciplina.			
<b>3.3</b>	La práctica permite la adquisición de competencias profesionales por medio de procedimientos apoyados en el método científico.			
<b>3.4</b>	Las actividades prácticas son congruentes con el corpus de conocimiento.			
<b>3.5</b>	Las actividades dentro de los escenarios de práctica corresponden al nivel de competencia curricular.			
<b>3.6</b>	Muestra el programa académico de Servicio Social de conformidad con la normatividad aplicable.			
<b>3.7</b>	Los escenarios presentan infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de diagnóstico y conducción de estrategias de intervención, cumpliendo al 100% con el del Anexo 1.			
<b>Programas de práctica y escenarios orientados a la promoción, procuración y protección de la salud en la población, bajo la estrategia de Atención Primaria a la Salud (APS), con enfoque intercultural, de género y derechos humanos</b>				
<b>3.8</b>	La institución educativa presenta los programas de práctica para desarrollar las actividades supervisadas de APS, dentro de cada escenario comunitario propuesto con convenio, conforme al nivel de competencia curricular.			
<b>3.9</b>	Los programas de práctica permiten el desarrollo de actividades de diagnóstico de salud y detección de determinantes de salud.			

Elementos del Criterio a Evaluar	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
<b>3.10</b> Los programas de práctica en APS permiten el desarrollo de actividades en promoción y prevención de la salud, orientados a la autogestión del individuo, familia y comunidad, bajo un enfoque intercultural, de género y derechos humanos.			
<b>Convenios de colaboración y tutoría de estudiantes</b>			
<b>3.11</b> La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o equivalente) vigentes para el <b>desarrollo de actividades prácticas</b> , específicos para el plan y programas y firmadas por las partes interesadas.			
<b>3.12</b> La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o equivalente), vigentes para la prestación de <b>servicio social</b> , específicos para el plan y programas y firmadas por las partes interesadas.			
<b>3.13</b> Los campos clínicos y escenarios de práctica cuentan con la regulación correspondiente para su funcionamiento.			
<b>3.14</b> Presenta el número de estudiantes y turnos dentro de cada sede propuesta con convenio, para el desarrollo de las prácticas.			
<b>3.15</b> Se garantiza que profesionales con Licenciatura y cédula profesional en Quiropráctica, supervisen a los estudiantes durante el desarrollo de las actividades prácticas.			
<b>3.16</b> La institución educativa cuenta con un programa interno de supervisión y seguimiento para verificar que los estudiantes realicen las actividades descritas en el programa de prácticas de manera supervisada y conforme a las medidas de seguridad, higiene y normatividad aplicable.			

**Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 16 puntos de 16 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable).**

\_\_\_\_\_ / 16

**Observaciones generales a este criterio:**

#### 4. PERFIL DE INGRESO

Elementos del Criterio a Evaluar	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
<b>Descripción de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores del alumno.</b>			
<b>4.1</b> Enlista los conocimientos, habilidades y destrezas correspondientes al nivel bachillerato.			
<b>4.2</b> Incorpora competencias de actitud de servicio, relaciones interpersonales y de comunicación.			
<b>4.3</b> El ingreso de los estudiantes está sistematizado y presenta las evidencias de los instrumentos válidos y confiables como entrevista, examen de conocimientos, examen psicométrico, entre otros.			
<b>4.4</b> La institución educativa define un programa de acciones para que los estudiantes logren alcanzar el perfil de ingreso.			
<b>De este criterio se debe cumplir con al menos 3 puntos de 4 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.</b>	<u>      </u> /4		
<b>Observaciones generales a este criterio:</b>			

## 5. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO Y PRACTICA

Elementos del Criterio a Evaluar	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
<b>Estructura curricular</b>			
<b>5.1.</b> Presenta y fundamenta el modelo educativo del plan y programa de estudios.			
<b>5.2.</b> Presenta el objetivo general del plan de estudios, congruente con el campo disciplinar y pertinente con las necesidades de salud.			
<b>5.3.</b> El plan y programas vinculan la filosofía, la ciencia y la técnica tomando en cuenta los derechos humanos.			
<b>5.4.</b> Presenta un programa de tutorías orientado a la asesoría y atención individualizada de los estudiantes.			
<b>Mapa curricular</b>			
<b>5.5.</b> El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruente con el campo disciplinar y el perfil profesional.			
<b>5.6.</b> El plan de estudios comprende mínimo 5700 horas bajo supervisión docente, que correspondan a: 2810 horas teóricas y 2890 horas prácticas.			
<b>5.7.</b> Plantea la duración de cada unidad, módulo o asignatura, clave y seriación correspondiente.			
<b>5.8.</b> El plan de estudio deberá contener asignaturas de ciencias básicas, bases farmacológicas e imagenología.			
<b>5.9.</b> Indica las horas de práctica dentro de la Institución Educativa y en escenarios reales, congruente con los programas de estudio.			

Elementos del Criterio a Evaluar	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
<b>5.10.</b> La estructura curricular incluye un área socio-médica que permita al estudiante fundamentar su actuación en la salud pública como eje rector de su quehacer cotidiano y fomentar la participación y autogestión del individuo, familia y comunidad. (incluye asignaturas o temas como salud pública, sociología, medicina social, psicología social, investigación acción, redes integrales de salud, análisis de determinantes de salud, epidemiología, entre otros).			
<b>Programas de estudio</b>			
<b>5.11.</b> Los programas de estudio presentan objetivos o competencias en términos de habilidades, conocimientos y actitudes.			
<b>5.12.</b> Los programas de estudio permiten que el estudiante adquiera competencias de prevención, evaluación, intervención e investigación relacionadas con la disciplina.			
<b>5.13.</b> Los programas de estudio son congruentes y permiten que al término del proceso educativo el estudiante alcance el perfil profesional.			
<b>5.14.</b> Los contenidos son congruentes y pertinentes con los objetivos de cada asignatura o módulo.			
<b>5.15.</b> Los contenidos incluyen técnicas y procedimientos vigentes relacionados con la disciplina.			
<b>5.16.</b> Los programas de estudio atienden la diversidad (individual, multicultural y multiétnica), e identidad nacional con un enfoque inclusivo, de género y de derechos humanos.			
<b>5.17.</b> Los programas de estudio promueven la responsabilidad social y están centrados en la atención de los requerimientos locales, regionales y nacionales en su campo disciplinar.			
<b>5.18.</b> Los programas de estudio fomentan el trabajo en equipos multidisciplinarios y permiten desarrollar actitudes de servicio, respeto, ética profesional, promoviendo la inclusión desde un enfoque intercultural, de			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
	género y derechos humanos.			
<b>5.19.</b>	Los programas presentan bibliografía actualizada en un 80% de diez años a la fecha.			
<b>Los programas de estudio deben tener como mínimo los siguientes contenidos</b>				
<b>5.20.</b>	Bases Históricas, Filosóficas, Éticas y Legales de la Quiropráctica (mínimo 170 horas) Teoría: 170: horas			
<b>5.21.</b>	Bases científicas de la Quiropráctica (mínimo 60 horas.) Teoría: 60 horas			
<b>5.22.</b>	Comunicación y Relaciones humanas (mínimo 350 horas) Teoría 170 horas Práctica: 190 horas			
<b>5.23.</b>	Semiología Quiropráctica (mínimo 2960 horas) Teoría: 1,760 horas - Práctica: 1,200horas			
<b>5.24.</b>	Terapéutica Quiropráctica (mínimo 1550 horas) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Teoría: 450 horas</li> <li>• Práctica: 1,100horas</li> </ul>			
<b>5.25.</b>	Promoción de la Salud (mínimo 100 horas.) Teoría 100 horas			
<b>5.26.</b>	Práctica clínica supervisada en Quiropráctica dentro de escenarios reales equivalentes a un mínimo de 600 horas			
<b>5.27.</b>	Contempla asignaturas o unidad de aprendizaje relacionados con la atención primaria, promoción de la salud, detección, prevención de riesgos y de determinantes de salud.			
<b>5.28.</b>	Incluye contenidos relacionados con la Resistencia Antimicrobiana (RAM).			
<b>5.29.</b>	Incluye asignaturas o unidad de aprendizaje de investigación cuantitativa, cualitativa y mixta.			
<b>5.30.</b>	Presenta temas o contenidos, relacionados con emergencias o contingencias sanitarias.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
<b>5.31.</b>	Presenta asignaturas temas o contenidos enfocadas al autocuidado de la salud y bienestar del profesional.			
<b>Estrategias de enseñanza-aprendizaje</b>				
<b>5.32.</b>	Las estrategias de enseñanza- aprendizaje son congruentes con el modelo educativo y están centradas en el estudiante, son pertinentes, diversificadas y apoyadas en tecnologías aplicadas al aprendizaje auto dirigido, al trabajo en equipo y a la resolución de retos profesionales.			
<b>5.33.</b>	Las estrategias de enseñanza- aprendizaje incluyen la resolución de casos propios de la realidad de la localidad, la región y el país para el desarrollo del pensamiento crítico y toma de decisiones basadas en evidencia.			
<b>5.34.</b>	Las estrategias de enseñanza- aprendizaje incluyen proyectos de investigación.			
<b>5.35.</b>	Se presenta un programa de tutoría orientado a la atención individualizada de los estudiantes.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 35 puntos de para tener una Opinión Técnico Académica Favorable).</b>		_____ / 35		
<b>Observaciones generales a este criterio:</b>				

## 6. ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO

Elementos del Criterio a Evaluar	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
<b>Componentes del acervo biblioheimerográfico básico y complementario</b>			
<b>6.1</b> La institución presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación e iluminación.			
<b>6.2</b> El acervo biblioheimerográfico está actualizado en un 70% a los últimos 10 años.			
<b>6.3</b> El 80% del acervo presentado está relacionado con la disciplina.			
<b>6.4</b> Cuenta con la evidencia física y/o digital de los materiales bibliográficos enlistados en cada asignatura.			
<b>6.5</b> Tiene acceso a bases de datos relacionadas con la disciplina.			
<b>6.6</b> Cuenta con un sistema que facilita el control del acervo físico y/o virtual.			
<b>6.7</b> Cuenta con personal para el manejo de la biblioteca.			
<b>6.8</b> Cuenta con un manual de procedimientos para las actividades que se realizan en la biblioteca, respetando la normatividad de derechos de autor.			
<b>De este criterio se debe cumplir con al menos 7 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.</b>	<u>      </u> / 8		
<b>Observaciones generales a este criterio:</b>			

### 6.9 Acervo bibliohemerográfico digital o virtual, (Para modalidad mixta, este apartado es obligatorio).

En caso de la que la institución educativa cuente con una biblioteca virtual se deberá presentar evidencia clara y legible de permisos o licencias del portal de la misma, así como acceso para navegar en ésta:

Elementos del Criterio a Evaluar	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
<b>6.9.1</b> La institución educativa cuenta con permisos o licencias para el acceso al portal de la biblioteca virtual.			
<b>6.9.2</b> Se presenta el acceso al portal de la biblioteca virtual, cuyo contenido corresponde a la disciplina.			
<b>6.9.3</b> La institución cuenta con tutoriales, manuales o capacitación para el uso de la plataforma de la biblioteca virtual, dirigida a profesores y estudiantes.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>	____ / 3		
<b>Observaciones generales a este criterio:</b>			

## 7. PERFIL DEL DOCENTE

Elementos del Criterio a Evaluar	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
<b>Perfil docente</b>			
<b>7.1</b> La Institución Educativa presenta la plantilla docente de al menos la primera mitad de los ciclos de educación del plan de estudios, donde refiera nombre del docente, nivel académico y asignatura a impartir y/o práctica a supervisar.			
<b>7.2</b> Presenta la documentación que avale la formación académica del cuerpo de profesores y en su caso, experiencia profesional y docente (copia de título, cédula, diplomas, constancias, etc.).			
<b>7.3</b> El 100% de los docentes cuenta con al menos el nivel licenciatura con título y cédula profesional.			
<b>7.4</b> El 30% de los docentes cuentan con el grado de maestría o doctorado en el área de la asignatura que imparte, en su campo disciplinar, en educación o afines.			
<b>7.5</b> El 100% de los docentes presenta un perfil congruente con la asignación de unidades de aprendizaje o asignaturas en las que va a participar. (Los docentes que imparten las asignaturas propias de la disciplina serán profesionales de la misma).			
<b>7.6</b> Describe el perfil docente por cada asignatura o unidad de aprendizaje según el plan de estudios.			
<b>7.7</b> La Institución Educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa. (En modalidad mixta se debe incluir manejo de TIC's).			
<b>7.8</b> Los docentes responsables de la simulación cuentan con capacitación en simulación clínica.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
<b>7.9</b>	La Institución Educativa debe contar con al menos 2 docentes de tiempo completo.			
<b>7.10</b>	Los docentes de tiempo completo desarrollan actividades de tutoría, investigación y docencia.			
<b>7.11</b>	Los docentes que imparten asignaturas de investigación cuentan con experiencias y evidencia en ésta.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 9 puntos de 11 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.</b>		_____ / 11		
<p><b>Observaciones generales a este criterio:</b></p> <p> </p>				

## 8. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PLANTEL Y/O INSTALACIONES ESPECIALES

Infraestructura de la Institución Educativa	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
<b>Presentación de evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa</b>			
<b>8.1</b> La Institución Educativa presenta evidencias de aulas suficientes para la matrícula proyectada y acorde al modelo educativo.			
<b>8.2</b> Cada aula está equipada para el desarrollo de las actividades educativas y aloja a un máximo de 35 estudiantes.			
<b>8.3</b> Presenta evidencias de un auditorio o un convenio de colaboración con instituciones que cuentan con auditorio.			
<b>8.4</b> La Institución Educativa presenta evidencias de un área de cómputo con su responsable, reglamentos, listado del equipo, comprobante de internet y software para uso académico.			
<b>8.5</b> Presenta evidencia de los cubículos para docentes de tiempo completo.			
<b>8.6</b> Muestra evidencia de las salas para docentes de asignatura.			
<b>Presentación de evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura y equipamiento específico para la enseñanza de la disciplina.</b>			
<b>8.7</b> Presenta evidencias de la infraestructura y del inventario del equipamiento del <b>Laboratorio de Ciencias Básicas</b> , de acuerdo a los programas teórico-prácticos, suficientes para la matrícula proyectada.			
<b>8.8</b> Presenta evidencia de la infraestructura y del inventario del equipamiento del <b>Laboratorio de Métodos Quiroprácticos</b> , cumpliendo al 100% con el <b>Anexo 2</b> .			

Infraestructura específica para el aprendizaje de la disciplina	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
8.9 Presenta evidencias a través de fotografías, facturas, inventarios, etc., de los insumos pedagógicos como programas multimedia del área de la salud, tutoriales, modelos anatómicos, simuladores clínicos, y otros necesarios para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje propio de la disciplina.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 9 puntos de 9 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>			___/9

**Observaciones generales a este criterio:**

## 9. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Elementos del Criterio a Evaluar	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
<b>De los estudiantes: Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales y éticas de cada asignatura tanto en el ambiente escolar como en las sedes y escenarios de práctica</b>			
<b>9.1.</b> Presenta criterios para la evaluación de conocimientos.			
<b>9.2.</b> Evaluación de habilidades, destrezas, desempeño y actitudes: Presenta listas de cotejo, escalas de medición, guías de observación aplicadas, etc.			
<b>9.3</b> La evaluación de los estudiantes está reglamentada.			
<b>De los docentes</b>			
<b>9.4</b> Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes y de la institución educativa.			
<b>9.5</b> Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes, apegado a la normatividad de la institución y con base en criterios académicos.			
<b>De los egresados</b>			
<b>9.6</b> Muestra criterios, procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento de los egresados en cuanto a su inserción en el campo laboral dentro de su área o en estudios de posgrado.			
<b>Del plan y programas de estudio</b>			
<b>9.7</b> Presenta procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia, a cargo de cuerpos académicos.			

**De este criterio se debe cumplir con al menos 5 puntos de 7 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.**

\_\_\_\_\_ / 7

**Observaciones generales a este criterio:**

## OPINIÓN TÉCNICO – ACADÉMICA

Modalidad educativa	Favorable*		No Favorable	
Escolarizada		132 puntos o más*		131 puntos o menos

\*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

## ANEXOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESPECÍFICA DEL ÁREA

### Anexo 1. Infraestructura y Equipamiento dentro del Campo Clínico

Nº	Material y equipo	Cuenta	No cuenta
	Mesas de tratamiento estático y dinámico		
	Equipo de Termografía		
	Negatoscopios		
	Equipo de imagenología		
	Escáner plantar		
	Equipo de ajuste asistido		
	Baumanómetro		
	Estetoscopios		
	Estuches de diagnóstico		
<b>TOTAL 20 puntos</b>			

### Anexo 2. Infraestructura y Equipamiento del Laboratorio de Métodos Quiroprácticos

Nº	Material y equipo	Cuenta	No cuenta
	Mesas de tratamiento estático y dinámico		
	Negatoscopios		
	Posturómetros		
	Equipo de ajuste asistido		
<b>TOTAL 100%</b>			

## DEFINICIÓN DE LOS 9 CRITERIOS A EVALUAR

1. **Campo disciplinar:** Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:
  - **Cuerpo de conocimientos de la disciplina.**  
Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico.
  - **Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina.**  
Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de los programas de estudio
  - **Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina.**  
Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendientes a la práctica clínica.
2. **Perfil profesional:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:
  - **Elementos del perfil profesional.**  
Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresado al terminar el proceso educativo.
  - **Evaluación del perfil profesional.**  
Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el marco normativo vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.
3. **Perfil de ingreso:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.
4. **Perfil del docente:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en la que va a participar.
5. **Estructura curricular y programas de estudio:** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la organización, estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:

- **Estructura y mapa curricular.**

Es la organización sistemática del Plan de estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.

- **Programas de estudio.**

Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas relacionadas con los recursos didácticos y bibliográficos indispensables con los cuales se regulan los procesos de enseñanza y aprendizaje.

**6. Campo clínico:** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).

**7. Sistema de evaluación:** Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, los docentes, los programas, los egresados y el propio plan de estudios, encaminados a su mejora.

**8. Infraestructura y equipamiento:** Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.

**Infraestructura:** Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.

**Equipamiento:** Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.

**9. Acervo biblioherográfico básico y complementario:** La Institución Educativa deberá presentar con evidencias probatorias de los servicios que ofrece la biblioteca, de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.

**Acervo básico:** Conjunto de materiales biblioherográficos (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados), incluidos dentro de los programas de estudio y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados en los programas de estudio.

**Acervo complementario:** Conjunto de materiales biblioherográficos (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en los programas de estudio.

## GLOSARIO

**Carta de intención:** Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web [www.cifrhs.salud.gob.mx](http://www.cifrhs.salud.gob.mx).

**Coherencia horizontal:** La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

**Coherencia vertical:** La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

**Coherencia transversal:** La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

**Criterios esenciales:** Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

**Convenio:** Acuerdo entre la Institución Educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de los programas académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

**Enfoque inclusivo:** Constituye una visión para reconocer que todas las personas o grupos sociales tienen habilidades y potencialidades propias, entendiendo a dicha diversidad como un enriquecimiento para las sociedades, de tal forma que se garanticen las mismas posibilidades y oportunidades de acceso y participación recíproca para realizarse en igualdad de condiciones como individuos.

**Escenarios de práctica:** Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, trans e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes adquirir las competencias profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional.

Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas profesionales supervisadas.

**Factibilidad de matrícula:** Es el número de estudiantes que se pueden formar conforme a la infraestructura de la Institución Educativa y al análisis de campos clínicos disponibles en la entidad federativa donde se establecerá la misma.

**Mapa curricular:** Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.

**Marco normativo:** Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina.

**Modelo educativo:** Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de los programas de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

**Opinión técnico-académica:** El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE.

**Programa propedéutico:** Curso o taller diseñado por la Institución Educativa destinado a proporcionar a los futuros estudiantes los conocimientos básicos y transversales que les permitirá llevar a cabo el proceso educativo.

**Práctica clínica:** Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

**Programa académico de servicio social:** El programa realizado por la Institución Educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945) y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

**Programa académico:** Programa educativo elaborado por la Institución Educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

**Programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias:** Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las

características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

## COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA) DEL CIFRHS

Dr. David Kershenobich Stalnikowitz  
**Secretario de Salud**  
**Co-Presidente CIFRHS**

Dra. Laura Cortés Sanabria  
**Secretaria Técnica de la CIFRHS**  
**Co-Presidente de COEVA**

Dra. Magdalena Delgado Bernal  
**Director de Educación en Salud de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DES/DGCES)**

Mtro. Bernardo Espino Del Castillo Barrón  
**Director General de Profesiones (DGP/SEP)**

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas  
**Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**

Dr. César Alejandro Arce Salinas  
**Jefe de Servicios y Enseñanza e Investigación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)**

Mtra. Patricia Alejandra Bernal Monzón  
**Directora de Diseño Curricular del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)**

Dr. Luis Armando González Placencia  
**Presidente de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)**

Lic. Mario Delgado Carrillo  
**Secretaría de Educación Pública**  
**Co-Presidente CIFRHS**

María del Carmen Salvatori Bronca  
**Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR/SEP)**  
**Co-Presidente de COEVA**

Mtra. Liliana González Mier  
**Directora de Instituciones Particulares de Educación Superior (DIPES/SEP)**

Dra. Ana Luisa Munive Aragón  
**Titular de la División de Programas Educativos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**

Lic. Luis Enrique Sarabia Gallardo  
**Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)**

Dra. Carla del Carmen Toledo Salinas  
**Directora General de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE)**

Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci  
**Presidente de la Academia Nacional de Medicina (ANM)**

Dra. Carolina Del Carmen Ortega Franco  
**Representante Institucional y Jefa del Área de la Coordinación de Educación en Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**

## GRUPO TÉCNICO

### COORDINADORAS

Lic. María de Jesús Santiago Martínez

**Subdirectora de Políticas Educativas en Salud**

Lic. Laura Estrada Peñaloza

**Jefa del Departamento de Información para la Planeación de la Educación en Salud**

Lic. Constanza Alcaraz Lagarriga

Lic. Rodrigo Guillén Hernández  
**Jefe del Departamento de Formación Paramédica y Educación Continua Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

Dr. Jair Arturo Villegas Pérez.  
**Licenciado en Quiropráctica en CONADE-CNAR**

Lic. Fernando Gabriel Villa Colín  
**Terapeuta profesional en Rehabilitación Sistema Nacional de Desarrollo Integral para la Familia**

Dra. Diana Gallegos García  
**Licenciado en Quiropráctica del Colegio de Profesionistas Científicos-Quiroprácticos de México, A.C.**

Dr. Jorge Elías Castillo Hernández  
**Jefe de la Carrera de la Lic. en Quiropráctica de la Universidad Veracruzana**

Dra. Mariel Moctezuma Loreto  
**Lic. en Quiropráctica del Colegio de Profesionistas Científicos-Quiroprácticos de México, A.C.**

Dr. Enrique Benet Canut  
**Presidente del Colegio de Profesionistas Científicos-Quiroprácticos de México, A.C.**

Lic. Omar Páez Villa Señor  
**Profesor Asociado de la Universidad Estatal del Valle de Toluca**

Lic. Andrea Salcedo Ojeda  
**Supervisor Paramédico en área normativa.**  
**Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

Mtra. Adriana Cubillas Melgarejo  
**Director de Gestión Curricular Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C**

Lic. Patricia Gregy Leurette  
**Abogada Secretaría Técnica CPCQM del Colegio de Profesionistas Científicos-Quiroprácticos de México, A.C.**

Mtra. Elizabeth Herrera  
**Directora de la Lic. en Quiropráctica de la Universidad del Valle de Ecatepec**

# CIFRHS

Comisión Interinstitucional  
para la Formación de Recursos  
Humanos para la Salud

**Secretaría de Salud**

Subsecretaría de Integración Sectorial y  
Coordinación de Servicios de Atención Médica  
Dirección General de Calidad y Educación en Salud